



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

AUDIENCIA DE PRUEBAS (Artículo 181 ley 1437 de 2011)

En Ibagué, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las ocho y treinta (08:30) de la mañana, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la continuación de la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de REPARACIÓN DIRECTA con radicación **73001-33-33-006-2016-00356-00** instaurada por **VIVIAN GABRIELA AMOROCHO CASTRO Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE – IBAL S.A. E.S.P., INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS -, CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A. Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-; PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A** llamadas en garantía por la Agencia Nacional de Infraestructura; **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** llamada por la Concesionaria San Rafael S.A. y **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** llamada por la Concesionaria San Rafael S.A.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. PARTE DEMANDANTE:

Apoderado: ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS

C. C: 1.110.486.699

T. P: 210.511 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Manzana 5 casa 30 Urbanización Castilla

Teléfono: 3007753134

Correo electrónico: xiomy11789@hotmail.com

2. PARTE DEMANDADA:

Municipio De Ibagué

Apoderada: NACARID CHACON AVILA

C. C: 28.544.268

T. P: 174558 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Calle 9 No. 2-59 Palacio Municipal oficina 309

Teléfono: 3103922744

Correo electrónico: notificaciones_judiciales@ibague.gov.co;
nacaridchacon11@hotmail.com

Empresa de Acueducto y alcantarillado de Ibagué – IBAL S.A. E.S.P

Apoderada: FERNANDO VARON PALOMINO

C. C:

T. P: del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones:

Teléfono:

Correo electrónico:

NO SE HIZO PRESENTE

Instituto Nacional de vías – INVIAS -

Apoderado: MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO

C. C: 1.110.519.857

T. P: 256.932 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Carrera 5 Calle 60 Barrio Jordán 1 etapa

Teléfono: 3125822270

Correo electrónico: njudiciales@invias.gov.co y mjhernandez@invias.gov.co

Concesionaria san Rafael S.A.

Apoderado: FRANCISO JAVIER LOPEZ

C. C: 17.138.808

T. P: 10.121 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: calle 56 No. 4 A – 26 oficina 202

Teléfono: 3102249612

Correo electrónico: fjlopezlp.abogados@outlook.com o lp.abogados@outlook.com

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI –

Apoderado: SÓCRATES FERNANDO CASTILLO CAICEDO

C. C: 1.030.537.502

T. P: 214.995 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Calle 26 No. 59-51 edificio T3 torre B Gerencia de Defensa Judicial.

Teléfono:

Correo electrónico: buzonjudicial@ani.gov.co y scastillo@ani.gov.co

NO SE HIZO PRESENTE

LLAMADAS EN GARANTIA

Previsora S.A. Compañía de Seguros – Llamada por la Agencia Nacional de Infraestructura

1018

Apoderado: JHISCEL MELIZA BASTIDAS CORDOBA

C. C: 1.110.571.255

T. P: 320507 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Calle 26 No. 59-51 edificio T3 torre B Gerencia de Defensa Judicial.

Teléfono:

Correo electrónico:

Concesionaria San Rafael S.A. – Llamada por la Agencia Nacional de Infraestructura

Apoderado: FRANCISO JAVIER LOPEZ

C. C: 17.138.808

T. P: 10.121 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: calle 56 No. 4 A – 26 oficina 202

Teléfono:

Correo electrónico: fjlopezlp.abogados@outlook.com o lp.abogados@outlook.com

Compañía Mundial de Seguros S.A, - Llamada por la Concesionaria San Rafael

Apoderado: JHISCEL MELIZA BASTIDAS CORDOBA

C. C: 1.110.571.255

T. P: 320507 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Calle 26 No. 59-51 edificio T3 torre B Gerencia de Defensa Judicial.

Teléfono:

Correo electrónico:

Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. – Llamada por la Concesionaria San Rafael S.A.

Apoderado: LINA ESTHEFANY ORTIZ MORENO

C. C: 1.070.601.589

T. P: 253.370 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Calle 33 No. 6 B oficina 501 Edificio Casa de Bolsa Centro Internacional

Teléfono:

Correo electrónico:

Constancia: Se reconoce personería jurídica para actuar al doctor FERNANDO VARON PALOMINO como apoderado del IBAL en los términos del poder obrante a folio 982.

Constancia: Se reconoce personería jurídica para actuar a la doctora NACARID CHACON AVILA como apoderada del Municipio de Ibagué en los términos del poder allegado a esta diligencia.

Constancia: Se reconoce personería jurídica para actuar a la doctora JHISCEL MELIZA BASTIDAS CORDOBA como apoderada sustituta de Mundial de Seguros y La Previsora en los términos del poder allegado a esta diligencia.

2. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

Parte demandante:

De las pruebas ordenadas en la audiencia inicial (folios 961-966 Cdo Ppl) se recaudaron las siguientes:

2. DOCUMENTAL

2.1 PARTE DEMANDADA – Concesionaria San Rafael

- Oficio No. 20460-01-02-09-886 del 10 de septiembre de 2019 por medio del cual el asistente de fiscal IV remite copia del expediente de la investigación adelantada en relación con la muerte del señor Jhon Carlos Ariza Amorocho, folios (fl. 11-85 C. 8)
- Oficio del 06 de septiembre de 2019 por medio del cual el Director Médico de la Clínica Nuestra remite en medio magnético copia de la historia clínica del señor Jhon Carlos Ariza Amorocho (fl. 7-8 C. 8)
- Oficio No. UBIBG-DSTLM-09442-2019 del 03 de septiembre de 2019 por medio del cual el Profesional Especializado Forense remite copia simple del protocolo de necropsia del señor Jhon Carlos Ariza Amorocho (fl. 1-6 C 8)
- Oficio No. 325 del 05 de septiembre de 2019 por medio del cual la procuradora 106 judicial I remite información sobre el trámite de conciliación extrajudicial (fl. 9-10 C 8)

Municipio de Ibagué

- Oficio 4900 del 24 de septiembre de 2019, suscrito por la Gerente de Infibagué por medio del cual remite informe realizado por el área de alumbrado público en el sector mirolindo que conduce a Bogotá, por el carril donde se ubica la discoteca Tereque (fl. 2-4 C 7)
- Oficio S-2019 082936 del 06 de noviembre de 2019, suscrito por el comandante de policía Metropolitana de Ibagué por medio del cual informa que verificado el libro de población del CAI de Mirolindo, no se halló anotación referente a los hechos ocurridos el 29 de noviembre de 2015 (fl. 5 C 7)
- Oficio suscrito por la Dra. María del Pilar Bernal Cano en calidad de apoderada del Municipio de Ibagué por medio del cual remite memorando 10-2019 del 06 de septiembre de 2019 donde se indica que el mantenimiento del corredor vial en comento se encuentra bajo la jurisdicción y mantenimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura (fl. 6-12 C 7)

Los anteriores documentos se incorporan formalmente al expediente y se ponen en conocimiento de las partes para garantizar los derechos de defensa y debido

1019

proceso, así como para hacer efectivos los principios de publicidad y contradicción de la prueba en la forma y en los términos señalados en la ley, por lo tanto se corre traslado a las partes, en el mismo orden en que se ha venido haciendo.

De otro lado y en cuanto a la solicitada por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI se observa que no ha sido allegada la pedida al Consorcio Interconcesiones, por lo que se le concede el término de diez (10) días para que adelante y pruebe las gestiones adelantadas para la consecución de la prueba, so pena de tenerse por desistida la misma. ←

Demandante: Sin observaciones

Municipio De Ibagué: Sin observaciones

Invias: Sin observaciones

Concesionaria San Rafael: Sin observaciones

Previsora S.A y Compañía Mundial de Seguros: Sin observaciones

Compañía Aseguradora de Finanzas S.A: Sin observaciones

INTERROGATORIOS:

CONCESIONARIA SAN RAFAEL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

El apoderado de Concesionaria San Rafael allegó en sobre cerrado interrogatorios y el despacho le pregunta si desea sustituirlo o se realizan dichos cuestionarios, el apoderado manifiesta que lo sustituye excepto respecto a la demandante que no se hizo presente, esto es, EUFEMIA VALLES, por lo que al finalizar la diligencia el Despacho destapará el sobre y calificará el cuestionario de dicha personal.

La apoderada de la parte demandante allegó excusa por la inasistencia de la sra EUFEMIA VALLES, por lo que el apoderado de la Concesionaria San Rafael manifiesta que renuncia a dicho interrogatorio.

El señor JHON CARLOS ARIZA VALLES identificado con C. C. 91.249.332, de 53 años de edad, domiciliado en el Conjunto Residencial Altagracia Apto 1003 de Ibagué, de profesión u ocupación conductor y grado de instrucción secundaria, quien fue citado a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la concesionaria San Rafael y luego por la apoderada de Mundial de Seguros (minuto 13.30 al 24.32).

CONCESIONARIA SAN RAFAEL PREVISORA S.A

La señora LAURA VALENTINA AMOROCHO identificado con C. C. 1.022.432.312, de 22 años de edad, domiciliada en la Cra. 50 No. 5ª-60 Bogotá, de profesión u ocupación empleada del Banco Scotiabank y es estudiante, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la concesionaria San Rafael y la

apoderada de la Previsora S.A. manifestó no tener preguntas (minuto 25.50 al 32.22)

CONCESIONARIA SAN RAFAEL

CARMELITA AMOROCHO ACERO identificada con C. C. 51.881.090, de 53 años de edad, domiciliada en la Cra. 8 Sur No. 93-65 Torre 8 Apto 1003 Ibagué, de profesión u ocupación Ingeniera Industrial y es ama de casa, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 33.29 al 46.53).

DANA CATALINA ARIZA AMOROCHO identificada con C. C. 1.110.537.301, de 26 años de edad, domiciliada en la Cra. 8 Sur No. 93-65 Torre 8 Apto 1003 Altagracia Ibagué, de profesión u ocupación estudiante de Ingeniera ambiental en Bogotá, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 47.48 al 58.09).

ROSALBA ACERO DE AMOROCHO identificada con C. C. 41.474.086, de 74 años de edad, domiciliada en Rafael Nuñez detrás de la Universidad nacional Interior 203 Bogotá, de profesión u ocupación ama de casa, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 1.00.00 al 1.05.50).

JULIO ANTONIO AMOROCHO ACERO identificado con C. C. 79.344.244, de 57 años de edad, domiciliado en la Avenida Cra. 50 No. 5 A-60 Bogotá, de profesión u ocupación Ingeniero Civil, quien fue citado a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogado por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 1.06.30 al 1.16.04).

GABRIEL ANTONIO AMOROCHO ACERO identificado con C. C. 19.479.627, de 57 años de edad, domiciliado en la Cra. 45 No. 44-21 Bloque 5 Apto 203 Rafael Nuñez Bogotá, de profesión Abogado, ocupación Representante de victimas especiales adscrito a la Defensoría del Pueblo, quien fue citado a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogado por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 1.16.52 al 1.21.40).

CAMPO ELIAS AMOROCHO ACERO identificado con C. C. 79.361.993, de 54 años de edad, domiciliado en la Cra. 45 No. 44-21 Bloque 5 Apto 203 Rafael Nuñez Bogotá, de profesión Ingeniero Mecánico, quien fue citado a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogado por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 1.22.34 al 1.34.00).

LUZ ADRIANA AMOROCHO ACERO identificada con C. C. 51.991.028, de 49 años de edad, domiciliada en la Avenida 50 No. 5 A-60 Bogotá, de profesión u ocupación

ama de casa, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 1.34.47 al 1.47.04).

SHERYL VANESSA AMOROCHO CIPAGAUTA identificada con C. C. 1.125.578.649, de 26 años de edad, domiciliada en la Calle 127 No. 51-37 Apto 601 Bogotá, de profesión u ocupación ingeniera ambiental de una empresa constructora de vias, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 1.49.00 al 1.51.20).

VIVIAN GABRIELA AMOROCHO CASTRO identificada con C. C. 1.022.422.583, de 23 años de edad, domiciliada en la Transversal 53 A No. 1 B-54 Bogotá, de profesión u ocupación estudiante, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la concesionaria San Rafael (minuto 1.52.09 al 1.57.25).

DESPACHO: Se tiene por desistido el interrogatorio de la señora EUFEMIA VALLES conforme lo dispuesto en el artículo 175 del C.G.P. teniendo en cuenta la incapacidad allegada por la apoderada de la parte demandante.

2.3. TESTIMONIAL - DEMANDANTE

Se decretó el testimonio del señor JUAN DIEGO MORENO, quien manifiesta la apoderada reside en MIAMI y por eso solicitó al consulado fecha para poder realizar la diligencia por medios tecnológicos y solicita nueva fecha para recepcionar su testimonio.

DESPACHO: El Despacho concede 3 días para que justifique la inasistencia del testigo y para que demuestre las gestiones ante el Consulado, de lo contrario no se fijará nueva fecha.

No se hicieron presentes los testigos convocados por la ANI señores WILSON YOVANI GARZON CIFUENTES y CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN, por lo que se les concederá el termino de 3 dias para justificar su inasistencia.

DEMANDADA

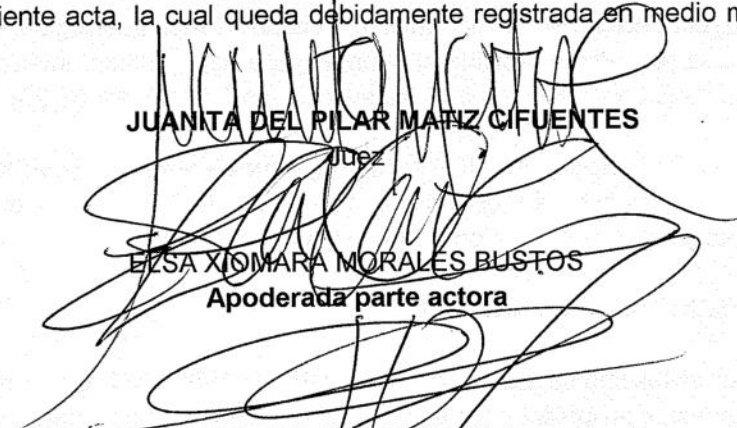
– CONCESIONARIA SAN RAFAEL

Se decretó el testimonio del señor ORLANDO MAURICIO RIVERA BERMUDEZ

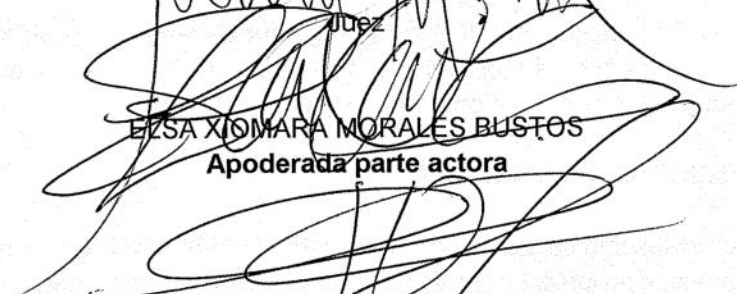
El señor ORLANDO MAURICIO RIVERA BERMUDEZ identificado con C. C. 5.828.766, de 37 años de edad, domiciliado en la Cra. 5 sur No. 88-30 Iwoka Torre 4 Apto 906 Ibagué, de profesión u ocupación Ingeniero Civil, especialista en movilidad y transporte, se desempeña como Director de Operación y Mantenimiento de Concesionaria San Rafael, quien fue citado a rendir testimonio dentro de la

presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, **en este estado de la diligencia la apoderada de la parte demandante manifiesta tachar de sospechoso el testigo por ser trabajador de una de las entidades demandadas, el Despacho manifiesta que en el momento procesal oportuno valorará el testimonio conforme lo indicado por la apoderada de la parte actora**, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la Concesionaria San Rafael, las apoderadas de las demás demandadas y llamadas en garantía no realizaron preguntas y finalmente por la apoderada de la parte demandante interroga. (Minuto 2.07.00 al 2.44.02)

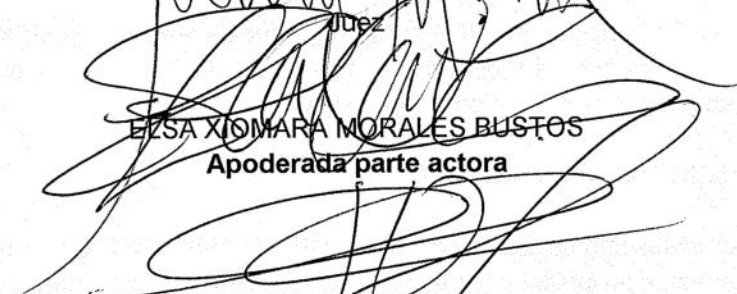
Se da por finalizada la presente diligencia a las 11:15 de la mañana del 03 de marzo de 2020, advirtiéndoles a las partes que antes de retirarse, deben firmar la correspondiente acta, la cual queda debidamente registrada en medio magnético CD


JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

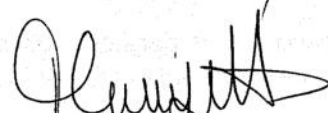
Juez


ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS

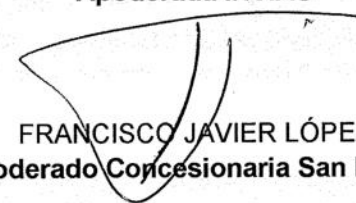
Apoderada parte actora

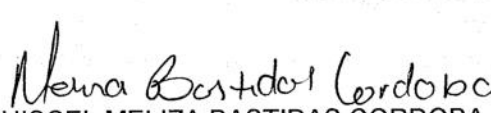

NACARID CHACON AVILA

Apoderada Municipio de Ibagué


MABEL JULIANA HERNÁNDEZ GALLEGO

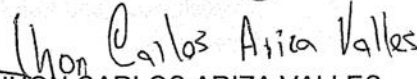
Apoderada INVIAS

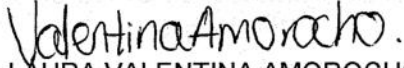

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ
Apoderado Concesionaria San Rafael

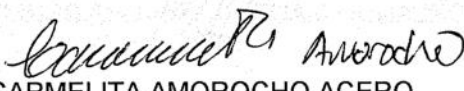

JHISCEL MELIZA BASTIDAS CORDOBA

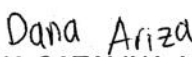
Apoderado Previsora S.A. Compañía de Seguros y Mundial de Seguros

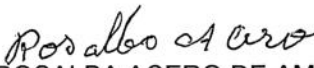

LINA ESTHEFANY ORTIZ MORENO
Apoderada Compañía Aseguradora de Finanzas S.A.


JHON CARLOS ARIZA VALLES
Interrogado

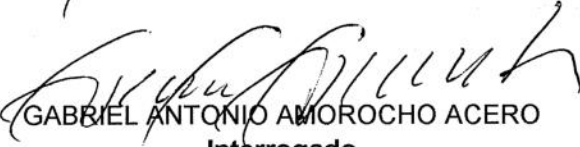

LAURA VALENTINA AMOROCHO
Interrogada


CARMELITA AMOROCHO ACERO
Interrogada


DANA CATALINA ARIZA AMOROCHO
Interrogada


ROSALBA ACERO DE AMOROCHO
Interrogada


JULIO ANTONIO AMOROCHO ACERO
Interrogado


GABRIEL ANTONIO AMOROCHO ACERO
Interrogado


CAMPO ELIAS AMOROCHO ACERO
Interrogado


LUZ ADRIANA AMOROCHO ACERO
Interrogada



SHERYL VANESSA AMOROCHO CIPAGAUTA
Interrogada

Gabriela Amorcho.
VIVIAN GABRIELA AMOROCHO CASTRO
Interrogada



ORLANDO MAURICIO RIVERA BERMUDEZ
Testigo